

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: “ADECUACIÓN ESPACIOS URBANOS EN EJIDO CENTRO FASE III”, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE EL EJIDO “EJIDO SOSTENIBLE 2020”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020

#### INDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.....	2
2.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.....	2
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	3
4.	OBLIGACIONES ADJUDICATARIO.....	7
5.	PRESCRIPCIONES ADICIONALES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CONSIDERAR EN SU OFERTA.....	8
5.1.	Localización de materiales de obra y materiales de canteras y yacimientos .....	8
5.2.	Cumplimiento de las medidas medioambientales de carácter general.....	8
5.3.	Análisis de los servicios afectados, organización y gestión de la obra.....	8
5.4.	Ocupaciones, cerramiento de terrenos y accesos provisionales a la obra.....	8
5.5.	Reclamaciones de terceros .....	9
6.	CONTROL DE CALIDAD.....	9
6.1.	Control de Calidad de Producción (CCP) .....	9
6.2.	El Control de Calidad de Recepción a desarrollar por la Dirección de Obra.....	11
6.3.	Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista de obras (PAC) .....	11
7.	APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES .....	12
8.	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL .....	13
9.	OFICINA DE OBRA .....	13
	ANEXO I. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA.....	14

Código Seguro de verificación:FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA 1/15



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: “ADECUACIÓN ESPACIOS URBANOS EN EJIDO CENTRO FASE III”, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE EL EJIDO “EJIDO SOSTENIBLE 2020”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020

## 1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir y fijar las condiciones técnicas que regirán en el concurso para la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN ESPACIOS URBANOS EN EJIDO CENTRO FASE III”, conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras anteriormente referenciadas. Las obras que se incluyen en el Proyecto de licitación son las descritas en ellos, más las que resulten de las prescripciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante PPTP.

## 2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

Este proyecto de licitación está incluido en las actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de El Ejido (EDUSI) **El Ejido Sostenible 2020**, dentro de la línea de actuación de REGENERACION URBANA Y PUESTA EN VALOR DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD de la estrategia propuesta, correspondiente al Programa Operativo PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), Eje prioritario 12. EJE DE DESARROLLO URBANO, con el objetivo temático OT 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS y con el objetivo específico OE.6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, se ha incluido una Operación denominada ADECUACION ESPACIOS URBANOS EN EJIDO CENTRO.

Con el fin de convertir a El Ejido en una ciudad inteligente, sostenible e integradora, surge el desarrollo del proyecto que nos ocupa. Como principales problemas del área urbana en cuanto a desarrollo urbano, patrimonio y medio ambiente cabe nombrar:

- Necesidad de protección y fomento del patrimonio cultural de El Ejido
- Existencia de Áreas urbanas degradadas, parques y zonas verdes en mal estado
- Congestión urbana debido al tráfico rodado en el centro de la ciudad, así como carencia de adaptación de vías para el uso alternativo del transporte motorizado.
- Baja eficiencia energética en alumbrado público
- Existencia de patrimonio cultural histórico no valorizado ni accesible a la ciudadanía.

Estos problemas, desarrollados en la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la ciudad de El Ejido**, extrapolándolos a la actuación objeto del proyecto, derivan en los siguientes puntos problemáticos:

- La red de abastecimiento del ámbito de actuación, presenta un elevado deterioro y envejecimiento, además de estar constituida por un material de difícil manipulación y tratamiento como es el fibrocemento.
- La red de alumbrado público está obsoleta y presenta grandes deficiencias de iluminación y uniformidad en las calles estudiadas, además de carecer de eficiencia energética.
- El mobiliario urbano, bancos, papeleras, maceteros, etc, está muy deteriorado, es muy escaso y no se encuentra integrado con el entorno, teniendo en cuenta que la zona de actuación es el centro neurálgico del municipio.
- Las vías peatonales o acerados no fomentan el encuentro vecinal, al ser, muchos de ellos de escasas dimensiones. Se presentan acerados deteriorados e irregulares.
- Excesivo tráfico rodado por el centro de la ciudad, motivado por la presencia de estacionamientos en todo su entorno y facilidad de circulación por el mismo.

Código Seguro de verificación:FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	2/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

- Pavimentos para el tráfico rodado cómodos para altas velocidades, como lo son los hormigones bituminosos.
- Áreas de comercio que anteriormente habían sido las que disponían de mayor mercado y crecimiento, actualmente se encuentran degradadas y en aras de desaparecer.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La actuación en Calle Cervantes será desde la confluencia con Calle Iglesia hasta la confluencia con Calle La Rosa. Actualmente, el tramo se estructura con acerados de entorno a los 2,5 y 3 metros, un carril de un único sentido y aparcamientos en línea en el margen izquierdo de la calle.

La actuación se sitúa en un área residencial que conjuga edificios plurifamiliares, con elevado número de plantas y locales comerciales en planta baja, lo que implica un elevado índice de población residencial y comercial, condicionante indicativo de que el ordenamiento actual no es el adecuado para el ámbito. Esto implica la demanda social de nuevos y amplios espacios de circulación peatonal para lograr una ordenación y diseño más funcional y acorde con las necesidades del entorno.

Se trata de un ámbito urbano totalmente consolidado y ordenado, en el que tenemos como condicionante intrínseco principal del terreno la orografía urbana existente; entronques a los viales adyacentes de conexión y comunicación (acerados y calzadas), accesos a los edificios, bien a portales o a garajes, y accesos a locales comerciales. Esto implica mucha rigidez en la modificación de rasantes para la nueva ordenación por lo que ha requerido un estudio pormenorizado del ámbito y entorno, para poder dotar el mismo de las condiciones de accesibilidad y medioambientales requeridas.

Por otro lado, en general la zona presenta un deterioro material. Pavimentos peatonales y rodados envejecidos, deteriorados y no homogéneos, elementos ornamentales y de ajardinamientos no ordenados.

El objetivo principal de presente proyecto, es conseguir un entorno urbano en el centro de El Ejido agradable, organizado, ordenado, en el que confluya adecuadamente el tráfico rodado y peatonal, dando mayor relevancia a este último. Para ello se han ampliado los itinerarios de circulación peatonal y se han generado nuevas zonas estanciales para los vecinos. A estos acerados y zonas estanciales generados se les ha dotado de un mobiliario urbano de diseño y un ajardinamiento ordenado y homogéneo, que quedan perfectamente combinados e integrados con el entorno, ya que la zona de actuación constituye el centro neurálgico del municipio.

La geometría de ordenación de tráfico peatonal propuesta, consiste en la ampliación de acerados integrando y homogeneizando los acerados existentes, en la creación de nuevos espacios ganados a los vehículos y la adhesión de los soportales al conjunto de los acerados, racionalizando en el diseño los elementos que lo definen como son pavimentos, mobiliario, y ajardinamiento. Otra de las prioridades tenidas en cuenta en la ordenación peatonal del entorno, ha sido la eliminación de todas las barreras arquitectónicas que la propia arquitectura de la zona haya permitido.

En la elección de los materiales a emplear se ha buscado armonizar el aspecto funcional con el estético, usándose materiales de alta gama que sean capaces de dotar a la zona de actuación de un mayor atractivo e integración con el entorno existente.

Desde el punto de vista de las infraestructuras básicas como son el abastecimiento y la red de telecomunicaciones, serán modernizadas, empleando tanto los materiales como los diámetros indicados por la empresa concesionaria del servicio, así como con el consenso del equipo técnico del Ayuntamiento.

A continuación, se hace una descripción de las principales partes en que se puede dividir las obras proyectadas.

#### A) Demoliciones y trabajos previos

Para la realización de las obras, se contempla la demolición del firme de calzada existente, de hormigón bituminoso, y todo el acerado existente en las calles objeto del proyecto, que serán sustituidos por nuevos pavimentos.

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	3/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

Todo el mobiliario existente en la zona de actuación se desmontará y se transportará a dependencias del Ayuntamiento.

En lo referente a las unidades arbóreas existentes, se retirarán, trasplantándose al vivero municipal o reutilizándolas en obras, como en el caso de las palmeras, dependiendo de si éstas puedan reutilizarse.

Dentro de los trabajos previos se contempla la sustitución de aquellas tapas de arquetas pertenecientes a distintos servicios, y que se encuentran muy deterioradas, por otras nuevas de forma que queden integradas en la obra nueva.

## B) Secciones Tipo

Como criterio básico para el diseño del presente proyecto, se ha aumentado el ancho de las aceras en todas las calles que se reforman, estableciéndose un ancho mínimo de 4 metros, lo que potenciará el uso peatonal de la zona.

Como nos encontramos en una zona donde existe gran cantidad de comercios, se generarán unas zonas destinadas a la carga y descarga, con el fin de que estos comercios puedan ser abastecidos por los camiones y furgones de reparto.

## C) Pavimentos

### Aceras

Tal y como se refleja en los planos de pavimentaciones, se ha previsto la renovación de la totalidad del acerado en todas las calles objeto de la actuación, optándose por un pavimento tipo descontaminante, compuesto por piezas modulares de hormigón de alta resistencia. Se emplearán piezas en tonos grises, como puede verse en planos, empleándose un material con capacidad anticontaminante.

También se ha previsto la instalación de pasos peatones, tal y como se indica en los planos correspondientes, habiéndose diseñado estos pasos de peatones de acuerdo a la normativa vigente. Se han diseñado conforme se establece en los planos de detalle, es decir con baldosa de botón color gris en entrada y baldosa táctil bidireccional en junto a la línea de edificación, ambas sobre solera de hormigón HM-20 de 10 cm de espesor.

Todo el bordillo de la zona afectada será renovado, situado en las nuevas alineaciones previstas, y se ha diseñado con piezas de granito montable, de sección de 20x19 cm, con altura de chaflán de 7 cm, como se indica en el documento nº2 Planos.

En las zonas donde el bordillo coincida con las zonas bajas de los pasos de peatones, se empleará un bordillo de transición y bordillos de sección recta, de modo que cuando el bordillo quede a la altura de la rasante, éste presente una cara plana en su parte superior.

### Calzada

Se realizará un cajeo para albergar el nuevo pavimento, extendiéndose sobre la explanada una capa de zahorra artificial de 20 cm de espesor, nivelada y compactada, para posteriormente proceder a la ejecución de una solera de hormigón en masa de 18 cm de espesor, base de la capa de rodadura, que se ejecutará con adoquín prefabricado de hormigón, con piezas de dimensiones 20x10x6 cm en color gris oscuro y recibido con mortero de cemento.

La disposición de los adoquines será transversal al eje, a excepción de las tres primeras hiladas junto al bordillo, que se colocarán de forma longitudinal.

Es mismo pavimento será el que se empleará en las zonas destinadas a la carga y descarga.

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	4/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

#### D) Red de Abastecimiento

La actuación a realizar en la red de abastecimiento consiste en la renovación de la actual red existente en el tramo de calle a remodelar, ya que se trata de una red antigua donde las tuberías son de fibrocemento, de diámetro reducido, y en general no se encuentra en buen estado.

La nueva red diseñada, bajo consenso con la empresa concesionaria del servicio, renovará la totalidad de la red de calle Iglesia, sustituyendo la tubería existente por colectores de fundición dúctil de diámetro 150 mm, mientras que los entronque con las calles perpendiculares se realizarán con colectores de fundición dúctil y 100 mm de diámetro.

Esta renovación de red se ha proyectado bajo el concepto de crear una red mallada, de modo que se eliminen las zonas donde el agua se queda parada y sin circulación.

Se contempla la instalación de nuevas acometidas domiciliarias conectadas a la nueva red, cuyos diámetros conservarán el actual calibre de cada uno de ellos, encontrándonos acometidas de Ø50, Ø40 y Ø32.

Para la manipulación y normal funcionamiento del sistema se contempla la colocación de válvulas de corte de compuerta en diámetro 150 mm y 100 mm dependiendo del lugar donde se coloquen.

Las válvulas tendrán cierre elástico y eje de acero inoxidable para ser enterradas directamente, contando con dispositivo de accionamiento mediante tubería rígida telescópica y trampillón registrable de fundición.

Se prevé la colocación de un hidrante contra incendios de 100 mm de diámetro.

#### E) Red de Telecomunicaciones

En el proyecto se incluye el implemente de la actual red de telecomunicaciones, con la colocación de una canalización formada por un tritubo de PEAD/HDPE de 40 mm de diámetro.

Esta red se va a instalar bajo la acera, a una profundidad de 50 cm, con arquetas de 60x60 cm cada 40 metros o cambios de dirección.

La canalización se protegerá con prisma de hormigón y quedará conexas a la red instalada en fases anteriores, mientras que en el extremo contrario se conectará con arquetas de alumbrado público.

#### F) Alumbrado Público

En la presente actuación se incluye el suministro de los puntos de luz y su colocación, así como las obras de ejecución de las cimentaciones, canalizaciones y circuito de alumbrado público, ya que se al verse modificadas las secciones de las calles, será necesaria la disposición de nuevos elementos de alumbrado.

Se incluye el desmontaje de puntos de luz existente, aunque este no se llevará a cabo hasta que se instalen los nuevos puntos de luz.

Estos nuevos puntos de luz se colocarán en disposición de tresbolillo a una distancia de 40 metros contando en la misma línea y de 20 m si contamos la interdistancia de los puntos de luz entre cada una de las dos líneas con las que cuenta la calle.

Los puntos de luz serán de similares características a los colocados en fases anteriores, que recordemos eran modelo FLIT de la casa comercial Salvi, dotadas con dos luminarias colocadas a 7,50 metros y 60 w para la luminaria destinada a la calzada y a 4,50 m y 43 w para las luminarias orientadas hacia la acera.

Los puntos de luz contarán con los correspondientes drivers que permitan la regulación horaria del flujo lumínico de las mismas.

Las conducciones de la canalización irán enterradas en zanjas. Se situarán bajo las aceras en zanjas de 40 cm de anchura y 60 cm de profundidad mínima, bajo tubo de polietileno corrugado de 110 mm de diámetro

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	5/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

exterior, de tal forma que la generatriz del conductor no quede a menos de 45 cm de la rasante de la superficie en acera. En los cruces de calles las zanjas serán de 80 cm de profundidad y el tubo irá embebido en un dado de hormigón tal que el recubrimiento mínimo inferior sea de 0,03 m y el recubrimiento mínimo superior sea de 0,06 m. y se colocará otro tubo en vacío. La generatriz del conductor no quedará a menos de 60 cm de la rasante.

Se realizarán arquetas en las acometidas a puntos de luz, cambios de dirección y cruces de calzada. Sus dimensiones interiores serán de 35x35x60cm. Las arquetas irán dotadas de tapa y marco de poliamida.

Las cimentaciones previstas para los puntos de luz serán de hormigón HM-20 de sección en planta 80x80 cm y 1,20 de profundidad.

### G) Red de Riego y Jardinería

#### Jardinería

En las aceras se proyecta la siembra en alcorques de árboles en alineación, siendo las especies escogidas las siguientes:

- Syagrus romanzoffiana (Coco plumoso): 12 ud
- Calistemo: 24 ud
- 

Todas las unidades arbóreas se dotarán de un alcorque de diseño de dimensiones 990x990, con diámetro del hueco de 500 mm, en acero corten.

Se colocarán jardineras de planta cuadrada de dimensiones 745x745 mm y altura 650 mm, realizadas en acero corten de 3 mm de espesor con tratamiento interior anticorrosivo. Para estas jardineras se prevé una planta arbustiva, que, en este caso, se ha elegido ave del paraíso.

#### Riego

Tanto en el interior de las jardineras como en los alcorques, se ha previsto la instalación de riego por goteo.

Se ha establecido un sector de riego para cada tramo de las obras tratadas en el presente proyecto, localizado hacia el punto central de cada actuación.

El sector de riego se abastecerá desde una acometida única a la nueva red de abastecimiento proyectada.

A estas tuberías de PEØ40 mm se conectarán las tuberías PE Ø16 mm con goteros incorporados cada 50 cm que cubrirán todas las zonas ajardinadas, tal y como se indica en los planos.

### H) Mobiliario urbano

En relación al capítulo de mobiliario urbano, en el presente proyecto se contempla la instalación de los siguientes elementos:

- Banco de intemperie modelo Isolaurbana D (de Metalco) o equivalente, de granito aterciopelado y soportes en aluminio con acabado acero corten, y asientos de madera tropical; dimensiones de 2.100 x 750 mm.
- Papelera modelo Spencer E (de Metalco) o equivalente, de forma cilíndrica en acero corten y base de acero inoxidable.

Se contempla además una partida de retirada del mobiliario existente y su traslado a dependencias del Ayuntamiento, para posible restauración o uso en otras zonas del municipio.

Código Seguro de verificación:FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	6/15

  
FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==

### I) Señalización

Con respecto a la señalización horizontal, se realizarán los siguientes trabajos:

Marcas viales con líneas de diferentes tipos de 10 y 15 cm de ancho en los lugares indicados. Marcas viales de:

1. Pasos de peatones
2. Líneas de detención
3. Cabreados

Todas las líneas, marcas y símbolos serán realizados con pintura alcídica con adición de microesferas de vidrio para obtener un coeficiente de luminancia difusa de  $Q_d = 100 \text{ mcd} \times \text{m}^{-2} \times \text{lx}^{-1}$  y un coeficiente de luminancia retrorreflejada en tiempo seco de  $R_L = 200 \text{ mcd} \times \text{m}^{-2} \times \text{lx}^{-1}$  y una resistencia al deslizamiento expresado en unidades  $SRT = 45$ .

Sin perder de vista los tres principios básicos de una buena señalización que se recogen en la Instrucción de Carreteras, Norma 8.1-IC vigente, se ha seleccionado el conjunto de señales que aparece reflejado en los planos correspondientes del Documento nº2 del presente proyecto, en los que se ha incluido la nomenclatura establecida en el Catálogo de Señales de Circulación, publicado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en noviembre de 1.986.

Todos los elementos (fondo, caracteres, orlas, símbolos, flechas, pictogramas) de una señal, cartel o panel complementario cuyo destino sea el de ser visto desde un vehículo en movimiento, excepto los de color negro y azul o gris oscuro, deberán ser retrorreflexivos en su color.

### 4. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO

El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013 "Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos".

En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.ige/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio, que se adjunta como anexo a la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	7/15



FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==

## 5. PRESCRIPCIONES ADICIONALES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CONSIDERAR EN SU OFERTA

De acuerdo con lo especificado en el PCAP, se habrán de cumplimentar y valorar en la oferta del licitador las siguientes prescripciones, debiendo los licitadores repercutir su cumplimiento sobre la oferta económica correspondiente.

### 5.1. Localización de materiales de obra y materiales de canteras y yacimientos

El concursante definirá la procedencia de los materiales que intervienen en las diferentes unidades de obra. En el caso de tratarse de materiales prefabricados u obtenidos mediante un proceso de fabricación, se indicará la fábrica o empresa productora del material y las características de los mismos, debiendo cumplimentar, para cada uno de los materiales, el ANEXO I. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA conforme a las características requeridas en el Proyecto.

En el caso materiales de préstamos o áridos, se indicará las canteras y yacimientos a utilizar para la obtención de los préstamos necesarios y para los suelos seleccionado, zahorra artificial, áridos para hormigones y MBC, etc.

Se detallará su ubicación, capacidad y suficiencia, calidad de los materiales, así como las granulometrías disponibles. En el caso de tratarse de extracciones de cauces públicos se requerirá el informe favorable del organismo de cuenca y medioambiental correspondiente.

### 5.2. Cumplimiento de las medidas medioambientales de carácter general

El licitador desarrollará las medidas y actuaciones de carácter general a este respecto durante la ejecución de las obras, detallando las medidas correctoras y preventivas, de tal forma que quede constancia de las actuaciones a realizar en ese sentido durante la ejecución de las obras.

Por tanto, se valorarán las medidas, los procedimientos y actuaciones en general que el licitador oferte para cumplir los requerimientos medioambientales.

### 5.3. Análisis de los servicios afectados, organización y gestión de la obra

El contratista dispondrá de un equipo técnico para la gestión y ejecución del desvío de todos los servicios afectados por las obras.

Además, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a cables eléctricos, conductos de gas, conductos de agua, tuberías de desagüe, cables de comunicaciones, pavimentos, etc. El contratista será responsable de cualquier daño ocasionado a dichas instalaciones.

Se valorarán los medios, procedimientos y actuaciones definidas por el licitador en su oferta para cumplir las prescripciones aquí indicadas.

En cualquier caso, el coste del cumplimiento de esta prescripción será repercutido a las unidades de obra correspondientes, considerándolo incluido en el precio de la oferta.

### 5.4. Ocupaciones, cerramiento de terrenos y accesos provisionales a la obra

El programa de trabajos a presentar por los licitadores deberá contemplar una ocupación mínima en la zona de obras encaminado a minimizar el impacto a terceros.

El contratista notificará a la Dirección de Obra, para cada actividad de la obra, su intención de iniciar los trabajos, con quince (15) días de antelación, siempre y cuando se ajuste al Plan de Trabajos en vigor.

El contratista limitará sus trabajos a los terrenos disponibles y prohibirá a sus empleados el uso de otros terrenos.

El contratista cerrará las zonas de obra afectadas desde su ocupación, en caso de que sea necesario por motivos de seguridad, o así lo requieran las normas o reglamentaciones en vigor.

Código Seguro de verificación:FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía	FECHA	22/03/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	8/15



FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==

El contratista será responsable del mantenimiento y comprobación del vallado, debiendo reparar, con la máxima rapidez, todos los defectos y deterioros. El cerramiento se mantendrá hasta que sea sustituido por otro de carácter permanente -en su caso-, o hasta el término de los trabajos de la zona afectada.

En cualquier caso, el coste del cumplimiento de esta prescripción será repercutido a las unidades de obra correspondientes, considerándolo incluido en el precio de la oferta.

### 5.5. Reclamaciones de terceros

Cualquier accidente, así como las reclamaciones por daños recibidas por el contratista serán notificadas, por escrito y sin demora, a la Dirección de Obra.

El contratista tomará las debidas precauciones para evitar cualquier tipo de daños a terceros y atenderá, con la mayor brevedad posible, las reclamaciones de los propietarios y entidades que sean aceptadas y comunicadas por escrito por la Dirección de Obra.

En el caso de que se produjeran daños a terceros, el contratista informará inmediatamente a la Dirección de Obra. Se valorarán los medios que el contratista disponga para reponer con la máxima rapidez, a su estado original la afección, especialmente si se tratara de un servicio público o en caso de que haya riesgos importantes.

Se valorarán los medios, procedimientos y actuaciones definidas por el licitador en su oferta para cumplir las prescripciones aquí indicadas.

En cualquier caso, el coste del cumplimiento de esta prescripción será repercutido a las unidades de obra correspondientes, considerándolo incluido en el precio de la oferta.

### 6. CONTROL DE CALIDAD

En el punto presente se definen los distintos conceptos relativos a lo que debe constituir el Control de Calidad de las Obras, y que se deben incluir en los correspondientes procedimientos operativos de los distintos sistemas de calidad de los intervinientes en las mismas.

Se entiende por Control de Calidad al conjunto de los tres conceptos siguientes:

- A) Control de Calidad de Materiales y Equipos (CCM)
- B) Control de Calidad de Ejecución (CCE)
- C) Control de Calidad Geométrica (CCG)

Contemplando quién es el sujeto que realiza el Control de Calidad tenemos lo siguiente:

- D) Control de Calidad de Producción (CCP)
- E) Control de Calidad de Recepción (CCR)

Trataremos aquí básicamente la clarificación de estos dos últimos conceptos, puesto que del detalle de los tres primeros se desarrollan en el Proyecto y las Normas, Instrucciones, Ordenes Circulares, Recomendaciones, etc.

#### 6.1. Control de Calidad de Producción (CCP)

La responsabilidad de la calidad que, bajo los tres conceptos citados de Materiales y Equipos, Ejecución y Geometría, han de poseer los elementos producidos, corresponde a quien, a través del contrato de ejecución de obra, tiene contraídas estas obligaciones de calidad con la parte contratante, las produzca directamente o por medio de terceros.

Por tanto, el Control de Calidad de Producción, **le corresponde al contratista**, que lo desarrollará encuadrado en un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) redactado e implantado según la Norma UNE-EN ISO 9001.

Se entiende que los factores fundamentales para la producción con calidad, por parte de dicho Contratista, de la obra objeto del presente Concurso, y no de cualquier obra, en abstracto, reside en la capacidad y calidad de los medios personales, materiales y garantías de calidad que se aporten. Entre ellos los siguientes:

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	9/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

- **Formación y experiencia de los medios personales de producción**, tales como Jefe de Obra, Jefe de Producción, Encargados, Capataces, Maquinistas, etc. El control del contratista en este aspecto supone "asegurarse" de que los medios personales de producción tienen la capacidad de producir con calidad
- **Capacidad y calidad de los medios materiales de producción**, tales como maquinaria de movimiento y compactación de tierras, instalaciones de fabricación y colocación de materiales (hormigón, aglomerado, etc.). Como en el apartado anterior el control del Contratista en este aspecto supone "asegurarse" de que los medios materiales de producción tienen la capacidad de producir con calidad
- **Personal y medios utilizados por el contratista para el Control de Calidad de los Materiales y Equipos**, básicamente **en origen** (productos prefabricados, manufacturados, préstamos, etc.), realizado desde el lado del Contratista y por él. La disposición de este personal y medios por parte del Contratista supone "asegurarse" de que la probabilidad de que la Dirección de Ejecución acepte las unidades de obra correspondientes será alta □ Personal y medios utilizados por el Contratista para el Control de Calidad de la Ejecución (CCE) y Control de Calidad Geométrico (CCG), en la comprobación de la idoneidad de los procedimientos de construcción, de tolerancias, replanteo, etc. La disposición del personal y medios de control por parte del Contratista supone "asegurarse" de que la probabilidad de que la Dirección de la Ejecución acepte las unidades de obra correspondientes será alta
- **Redacción e implantación de un adecuado Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)**, uno de cuyos aspectos es el control de calidad

Los medios anteriores son las causas u orígenes que permitirán el efecto de producir con calidad, o dicho de otra forma "asegurarla". Quien tiene la capacidad directa de actuación sobre tales causas es el Contratista.

La comprobación de que efectivamente la calidad contratada se produce, corresponde al equipo de la Dirección de Obra, a través de inspecciones, pruebas, ensayos, etc., es lo que constituye el Control de Calidad de Recepción. Los conceptos CCE y CCG se realizará directamente por el equipo de Dirección de Obra y el Control de Calidad de Materiales (CCM) se realizará con los medios de un Laboratorio de Ensayos.

En conclusión, el contratista a través de su Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) se responsabiliza de su propia gestión de la calidad, con independencia de la verificación (o recepción) por parte de la Dirección de Obra mediante su Plan de Supervisión de la Calidad (PSC).

El **Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista** tendrá los efectos siguientes:

- Será considerado como un Control de Calidad de Producción, necesario para que el propio Contratista pueda disponer por un lado y a su juicio y riesgo, de la suficiente garantía de que serán aceptados, en principio, por la Dirección de Obra, los materiales, unidades de obra, equipos, instalaciones de producción, procedimientos, tolerancias, etc., aportados o ejecutados por él o por terceros, subcontratados por él
- Será valorado positivamente en función de los compromisos que contraiga el Contratista en la aportación de medios humanos, medios materiales y del autocontrol que establezca respecto a su capacidad de producir con calidad
- Las posibles pruebas o ensayos que incluya el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista, serán para su propia gestión de la calidad

Las comprobaciones, pruebas y ensayos para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de los materiales, unidades de obra, equipos, etc., serán realizadas por la Dirección de Obra, para lo cual ésta contará con los medios personales y materiales oportunos, independientes de los del Contratista.

El Contratista enviará a la Dirección de Obra durante la ejecución de la obra y periodo de garantía, puntualmente y a diario, la documentación generada por el PAC. La Dirección de Obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra.

Dado que el PAC del contratista es un control de producción y va dirigido a producir con calidad, los costes derivados del mismo se considerarán incluidos en los precios unitarios de la oferta del Adjudicatario.

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	10/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

## 6.2. El Control de Calidad de Recepción a desarrollar por la Dirección de Obra

El control de calidad de recepción le corresponde a la Dirección de Obra, que lo desarrollará encuadrado en un Plan de Supervisión de la Calidad (PSC) redactado e implantado según la Norma UNE ISO 9001. En cuanto al control de calidad de materiales y equipos (CCM), lo realizará la empresa especializada de control de calidad de materiales que, contratada por el Ayuntamiento de El Ejido, se integrará en el equipo de la dirección de obra, encuadrado dentro de su Plan de Aseguramiento de la Calidad del Laboratorio redactado e implantado según la Norma ISO 9001 o la ISO 17025.

Se entiende por Control de Calidad de Recepción, los tres conceptos siguientes:

- A) **Los ensayos de Control de Calidad de Materiales y Equipos (CCM)** que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de los materiales o de las unidades de obra. Serán realizados por la Empresa especializada de Control de Calidad de Materiales (Laboratorio de Control de Calidad de Materiales y Equipos de Recepción) que, contratada por el Ayuntamiento de El Ejido, se integrará en el equipo de la Dirección de Obra
- B) **Los Controles de Calidad de la Ejecución (CCE)**, procedimientos de inspección, tolerancias, tarados, de los medios de producción, etc., que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de las unidades de obra implicadas. Serán realizados el Control de Calidad de Ejecución, que ejecutará directamente el equipo de Dirección de Obra
- C) **El Control de Calidad Geométrico (CCG)** que incluye la topografía, replanteos, tolerancias geométricas, etc., que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de las unidades de obra implicadas y que realizará directamente el equipo de Dirección de Obra

Es de señalar que las citadas aceptaciones iniciales pasarán a definitivas, cuando transcurrido el plazo de ejecución, primero, y de garantía de la obra, después, no se aprecien deficiencias en las mismas. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad decenal que establece el Artículo 1591 del Código Civil y, en su caso, de lo que determine el Artículo 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Dirección de Obra comprobará mediante auditorías internas e inspecciones que el Plan de supervisión de la calidad sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra.

Los gastos adicionales de ensayos u otros controles y trabajos a realizar por la Empresa de Control de Calidad de Recepción o por la Dirección de Obra, ambos contratados por el Ayuntamiento de El Ejido, o bien por terceros contratados al efecto por éste, en razón de previsibles defectos de calidad, detectados ya sea durante el periodo de construcción o de garantía, serán abonados por el Contratista en el caso de confirmación de la existencia de defecto. El Contratista será informado previamente por la Dirección de Obra de las razones por las que tales trabajos son requeridos.

Los referidos defectos serán corregidos, a su cargo, por el Contratista, excepto que sea probado que no son de su responsabilidad como adjudicatario y ejecutor de la obra.

El Contratista recibirá a diario puntual información de los resultados de todas las inspecciones, ensayos, y controles que realice el Control de Calidad de Recepción y la Dirección de Obra, ya sea durante la realización de las obras o durante el periodo de garantía y recíprocamente, la Dirección de Obra recibirá puntualmente información a diario de todos los documentos generados en la aplicación del PAC por el contratista.

Los planes de aseguramiento de la calidad de los distintos intervinientes en la obra formarán parte del esquema director de la calidad, que habrá de integrar y completar la dirección de obra, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, en el primer mes después de la firma del contrato.

Todos los materiales deben de ser recibidos por personal cualificado antes de su puesta en obra. La Dirección de Obra debe dar su visto bueno antes de ser colocado en obra.

## 6.3. Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista de obras (PAC)

El Contratista redactará un Plan de Aseguramiento de la Calidad de Construcción específico de la obra que será supervisado por la Dirección de Obra. En caso de detectar el Informe de Supervisión de la Dirección de

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	11/15
 FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==				

Obra deficiencias en el PAC, éstas se subsanarán antes de su incorporación al EDC (Esquema Director de Calidad).

Se realizará una auditoría interna de implantación en el primer mes de obra para verificar que el PAC se ha implantado correctamente, estableciendo auditorías periódicas cada seis meses como máximo.

La Dirección de Obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra, para ello verificará que el contratista inspecciona y audita internamente el PAC y cierra, en su caso, las no conformidades de dichas auditorías mediante las oportunas actas de cierre. Asimismo, la Dirección de Obra auditará externamente el PAC, dentro de sus funciones como responsable de la correcta implantación del EDC.

## 7. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los subcontratistas y proveedores deberán ser autorizados por el Director de Obra, habiendo sido previamente aprobado por el Responsable del Contrato.

Los subcontratistas y proveedores deberán ser empresas homologadas en las distintas especialidades que se precise en la obra.

Al menos quince días antes del comienzo de los trabajos por parte de una subcontrata o proveedor, el contratista presentará a la Dirección de Obra una "Solicitud de aprobación", en el que se incluyan los datos que procedan de los relacionados a continuación:

### A) Datos de la empresa:

- Nombre, NIF, dirección y teléfono
- Actividad que desarrolla
- Clasificación
- Ámbito (Local / Regional / Nacional)
- Volumen de negocio en los últimos 4 años
- Nº total de trabajadores en los últimos 4 años
- Cumplimiento Seguridad Social y Nóminas
- Relación de trabajos similares ejecutados anteriormente detallando: obra, importes, fechas, razón social del cliente, nombre del director de la obra o del representante del cliente

### B) Trabajos a realizar

- Unidades de obra a ejecutar o aprovisionamientos a realizar
- Periodo de presencia en la obra
- Nº trabadores empleados en la obra
- Importe del subcontrato o suministro
- Porcentaje del subcontrato o aprovisionamiento, respecto al PEM de la obra
- Relación de equipos y medios auxiliares en propiedad que está dispuesto a disponer en obra

### C) Documentación Técnica y de Calidad

- Características Técnicas del Producto y Ensayos de Control de Calidad Fábrica
- Certificados de Sistemas de Calidad de la Empresa.
- Certificados de Calidad del Producto
- Homologación del Proveedor por el Contratista
- Especificaciones Técnicas de Compra
- Fichas de Recepción de Materiales en Obra
- Prevención de Riesgos laborales
- Otros datos de interés relativos a la subcontrata o suministro

El Director de Obra, previa aprobación del Responsable del Contrato, dará, en su caso, la aprobación provisional del subcontratista o proveedor, sin perjuicio de que después, durante la ejecución de la obra pueda ser recusado alguno de los citados.

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA



Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontratados por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra en dicha solicitud de aprobación.

La documentación de aprobación de subcontratistas y proveedores se archivará en una carpeta específica, que contendrá un dossier para cada subcontrata o suministro aprobado.

## 8. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El licitador definirá las actuaciones medioambientales a realizar teniéndose en cuenta las siguientes consideraciones:

- La responsabilidad de los residuos recae en la empresa contratista, que será responsable de su gestión y asumirá los gastos que se deriven de ello
- Será responsabilidad de la empresa contratista el ejecutar las medidas oportunas, hasta la total restitución del terreno, en el caso de que se produzca un accidente y como consecuencia de él se contamine el suelo o se produzcan vertidos accidentales a un cauce público. El adjudicatario está obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente sobre emisiones, tanto de gases como sonoras
- El adjudicatario será responsable de la obtención de los correspondientes permisos administrativos necesarios para la correcta ejecución de la obra (consumos de agua, vertidos, gestión de residuos, etc.), debiendo asumir los costes que de ello derive
- El adjudicatario designará a la persona, o grupo de personas, responsables en materia medioambiental. Estas personas reportarán a la Dirección de Obra sobre las acciones y trámites en materia medioambiental
- Con carácter previo al comienzo de las obras el adjudicatario entregará al Responsable del Contrato un manual de buenas prácticas ambientales. Este incluirá todas las medidas, acordadas por la Dirección de Obra y el responsable en materia medioambiental del adjudicatario, necesarias para evitar impactos derivados de la ejecución de las obras
- El adjudicatario está obligado a presentar al Responsable del Contrato un plan de gestión de los residuos de construcción y demolición, conforme estipula el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El plan de gestión de residuos será informado favorablemente por la Dirección de Obra. Igualmente estará obligado al cumplimiento de dicho real decreto en calidad de poseedor de los residuos

## 9. OFICINA DE OBRA

Será obligación del Contratista disponer de una oficina para el seguimiento de los trabajos del contrato. Esta oficina estará convenientemente equipada.

Tanto el equipo de Dirección de Obra, como el Responsable del Contrato y el personal de inspección que en cualquier momento pueda designar el Ayuntamiento de El Ejido, tendrán libre acceso a dicha oficina y, en concreto, a la documentación de la obra de cuya custodia es responsable el Contratista.

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	13/15



**ANEXO I. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO

14

Código Seguro de verificación:FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	14/15



FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==

ANEXO I: COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA

UNIDAD DE OBRA CODIGOS	DENOMINACIÓN	FABRICANTE O PROVEEDOR	MARCA O MODELO	SE ACOMPAÑAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SE ACOMPAÑAN PLANOS O CROQUIS		OTRAS OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	

Código Seguro de verificación: FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Ortega Buendía		FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==	PÁGINA	15/15



FvDYHvWXWG3IQithyqtoXg==